



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

Don César Ortiz Villamor, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Briviesca.

Certifica: Que en el día de hoy ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Briviesca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Dicha Junta se compone de los siguientes miembros:

- Doña Carolina Feliz de Castro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca.
- Don Javier Romero Bartolomé, Juez de Paz titular de Rucandio.
- Don Miguel Ibáñez Núñez, Juez de Paz titular de Rublacedo de Abajo.

Ejerce el cargo de Secretario de la Junta Electoral don César Ortiz Villamor.

Los vocales judiciales eligen como Presidenta de la Junta Electoral de Zona a doña Carolina Feliz de Castro.

Se hace constar que la sede de dicha Junta se encuentra en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca, calle Pedro Ruiz, 18 (2.ª planta), y que el horario de atención al público es: 9 - 14 horas (lunes a viernes, excepto festivos).

Y para que conste y al objeto de que sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, expido el presente, que firmo en Briviesca, a 4 de abril de 2014.

El Secretario,
César Ortiz Villamor